

Declaración de Ginebra

En el momento de ser admitido
en la Sociedad Española de Oftalmología y como miembro
de la profesión médica, SOLEMNEMENTE, JURO o PROMETO:

DEDICAR mi vida al servicio de la humanidad.

VELAR ante todo por la salud y bienestar de mis pacientes.

RESPETAR la autonomía y la dignidad de mis pacientes.

NO PERMITIR que ninguna consideración se interponga
entre mis deberes y mis pacientes.

GUARDAR Y RESPETAR los secretos que se han confiado,
incluso después del fallecimiento de mis pacientes.

EJERCER mi profesión con conciencia y dignidad,
conforme a la buena práctica médica.

PROMOVER el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica.

OTORGAR a mis maestros, colegas y estudiantes el respeto
y la gratitud que merecen.

COMPARTIR mis conocimientos médicos en beneficio del paciente
y del avance de la salud.

CUIDAR mi propia salud, bienestar y capacidad para prestar
una atención médica del más alto nivel.

NO EMPLEAR mis conocimientos para violar los derechos humanos
y las libertades, ni siquiera bajo amenaza.

HAGO ESTA PROMESA solemne y libremente,
EMPEÑANDO MI PALABRA DE HONOR.



Los 10 Mandamientos Éticos de la S.E.O.

Tratar a los pacientes con dignidad, respeto, honestidad,
conciencia y los más altos niveles de calidad.

Respetar la autonomía y deseos del paciente
e informarle siempre de forma veraz y comprensible.

Referir al centro o sub-especialista apropiado
a falta de conocimientos o medios.

Promover la conciencia social sobre salud ocular
y detección precoz de enfermedades de la visión.

Respetar a mis mentores, maestros, colegas, alumnos
y restantes profesionales de la salud.

Observar los criterios éticos, legales, deontológicos
y científicos en todas las fases de la investigación biomédica.

Evitar conductas ilícitas e imprudentes
en la promoción de la actividad profesional.

Transmitir el conocimiento para asegurar el avance
de la profesión en beneficio de los pacientes.

Basar las relaciones con la industria en el profesionalismo médico
y en la supervisión por comités éticos de expertos.

Salvaguardar la confidencialidad, integridad y responsabilidad
de la información a través de las nuevas tecnologías.

Estos 10 mandamientos se resumen en dos:

Trata a tus pacientes como te gustaría que te trataran a ti.

Ante todo, no hagas daño (*primum non nocere*),
cuida la salud y bienestar de tus pacientes.

*Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM Ginebra, Suiza, septiembre, 1948. Ratificada en la 68ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial de 2017.